



USHUAIA, 05 de febrero de 2024

VISTO el Expediente N° MECCT-89318-2022 del registro de esta Gobernación, el Convenio N° 23692; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, se tramitó el Contrato de Locación de Servicios de persona humana con perfil idóneo, para desempeñar funciones administrativas en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Gestión Administrativa Legal de este Ministerio, por el término de doce (12) meses, de la Sra. Fernanda Keshe PONCE, C.U.I.T. N° 27-34335052-5.

Que, asimismo, se tramita la Prórroga de dicho Contrato registrado bajo el Convenio citado en el Visto, y sus adendas complementarias N° 24065 y N° 24842.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 18/23 se autorizó el correspondiente llamado a Contratación Directa N° 09/23 - RAF 521, por Resolución Ss.A.I. N° 61/23 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la misma, y por las Resoluciones Ss.A.L. N° 75/23 y N° 294/23 se aprobaron las redeterminaciones de precios.

Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 23692 se establece: "El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente".

Que obra la intervención de la Sra. Subsecretaria Gestión Administrativa Legal, quien requiere hacer uso de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, en las mismas condiciones a partir del 06/02/2024 y por el término de doce (12) meses, contando con la autorización de la máxima autoridad ministerial.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo, a fin de establecer los montos mensuales para la Sra. Fernanda Keshe PONCE, C.U.I.T. N° 27-34335052-5, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 208.800,00), ascendiendo a un monto total contractual de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 4.685.266,66).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0001/24, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 3189/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE APOYO INSTITUCIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 23694 y sus adendas N° 24065 y N° 24842 por el término de doce (12) meses, ascendiendo a un monto total contractual de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 4.685.266,66), entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Fernanda Keshe PONCE, C.U.I.T. N° 27-34335052-5. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

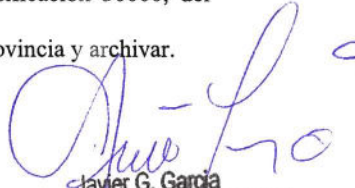
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontados a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.F.K.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0023** /2024.-


Javier G. García
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación